Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS Y GRUPOS FOLCLÓRICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE Y NACIONAL DE LA SEGUIDILLA 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, lleva a cabo anualmente el Festival Internacional del Folclore y el Festival Nacional de la Seguidilla. La organización de dichos festivales se abre a la participación de todos los grupos folklóricos, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de potenciar y fomentar el conocimiento de nuestras tradiciones

1.- BASES REGULADORAS

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

El procedimiento para la concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas y se adjudicarán, con el límite fijado dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios expuestos en la presente convocatoria.

3.- FINANCIACIÓN

A la presente convocatoria se asignará la cantidad de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.3340.489.62, “Subvención Festival Folclore y Seguidilla” del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2025.

4.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es apoyar a Asociaciones de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos para la realización del Festival Internacional de Folclore y Nacional de la Seguidilla de Ciudad Real 2025, de forma conjunta.

5.- MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Cada Asociación de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos, solo podrá presentar un único proyecto.
Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes derivados del desarrollo de los proyectos o programas a subvencionar.
- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento del Festival.
- Los alquileres de material necesario para el desarrollo del festival.

6.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS

DESTINATARIOS:
1. Podrán acogerse a las subvenciones de esta Convocatoria:
Las Asociaciones de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos de Ciudad Real capital, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro.

2. No podrán acogerse a esta convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

REQUISITOS:

- Estar legalmente constituidas, e inscritas como tales en el registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo todos sus datos actualizados en el momento de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, requisito que se acreditará mediante informe del Registro Municipal de Asociaciones a petición de la Concejalía de Promoción Cultural.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización, fomento o divulgación del folclore de la ciudad.
- Tener su sede en Ciudad Real.
- Ser miembro de la Federación de Folclore de Castilla-La Mancha.
- Estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
- Haber justificado las subvenciones concedidas por esta Entidad con anterioridad.

7.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y se extenderá como máximo a treinta días naturales.

Las solicitudes y documentación se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real https://ciudadreal.es/subvenciones.html con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acompañará la siguiente documentación:

1) (Anexo I) debidamente firmado por el Presidente de la Asociación de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos de Ciudad Real o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada, debiendo acompañar la siguiente documentación (salvo aquella que ya figure en la base de datos del ayuntamiento):
   - Breve currículum o desarrollo histórico descriptivo del colectivo o asociación.
   - Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
   - Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (registrado en la Agencia Tributaria de Ciudad Real),
   - Fotocopia de los Estatutos, en el caso de Asociaciones Culturales (si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).
   - Documento acreditativo de estar inscritos en el registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real,
   - Fotocopia de estar dados de Alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales desarrolladas en el Municipio de Ciudad Real, en el caso de Autónomos.
   - Fotocopia de escritura de constitución en la que figura que el objeto social de la empresa es de carácter cultural, en el caso de empresas.
2) (Anexo II) Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención, con los siguientes apartados (en este mismo orden, y según se especifica en el anexo rellenable):
   - Denominación del proyecto
   - Objetivos
   - Destinatarios y números de beneficiarios
   - Tipo de actividad
   - Breve desarrollo descriptivo de las actividades
   - Metodología

- Colaboraciones con otras entidades, y personas del ámbito cultural de la ciudad si las hubiere
- Igualdad de género
- Medios e Infraestructura
- Calendario/Temporalización: las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.025.
- Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando la subvención solicitada, los gastos que serán imputados a dicha subvención y los recursos económicos disponibles.
- Plan de financiación razonado, para cubrir el presupuesto total de la actividad.
- Programa anual de acciones y actividades previstas a realizar en el año 2025.

3) (Anexo III) Declaración responsable.
4) (Anexo V) Ficha de Terceros.

8.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez concedida la subvención solo se admitirán modificaciones de resolución en los casos y con los requisitos recogidos en el artículo 14 de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

9.- INSTRUCCIÓN, ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Se designará como **órgano instructor** para la presente convocatoria, a la Jefa de Servicio de Cultura, con la colaboración administrativa del Servicio de Cultura, que realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la comprobación de las solicitudes y documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen, en su caso, los defectos o presentes los documentos preceptivos.

El órgano colegiado evaluador estará compuesto por:
Presidente: El Concejal Delegado de Cultura
Vocales: Ayudante de Bibliotecas y Museos, Monitora de Turismo, 2 monitores-as/dinamizador-as de cultura.
Secretaria: Administrativa adscrita a la Concejalía de Cultura

Evaluadas las solicitudes, el órgano cole evaluador emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado Evaluador formulará la propuesta de resolución provisional, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, suscrita por el Concejal Delegado de Cultura, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía y se elevará a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a partir de la publicación de esta convocatoria. El transcurso del plazo máximo sin que se haya notificado la resolución del procedimiento a los interesados legitima a éstos para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

10.- ÓRGANO GESTOR

El órgano gestor de la presente convocatoria es la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real. Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las personas interesadas podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real, en la Calle Caballeros, Número 3, 13001-Ciudad Real, por teléfono en el 926211044 Ext. 912, o por correo electrónico en la dirección anarosa@cultura.ayto-ciudadreal.es, se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

11.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE ACTOS

Además de la publicidad propia de toda convocatoria sometida a la Ley General de Subvenciones, se dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

Todos los trámites relacionados con la solicitud se notificarán de forma electrónica, a través de la carpeta ciudadana.

12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas se valoraran atendiendo a los siguientes criterios:

1) Carácter o proyección de la actividad:
   a) Número de países extranjeros de los que proceden las compañías o participantes. Por cada país 0,50 puntos
   b) Número de Comunidades Autónomas, distintas de la propia, de las que proceden las compañías o participantes. Por cada Comunidad Autónoma 0,50 puntos.
2) Colaboración desinteresada en los eventos culturales, deportivos y sociales, etc… organizados por el Ayuntamiento: 1 punto por evento con un límite de 5 puntos.

3) Por número de componentes del grupo a la fecha de la convocatoria, acreditados mediante certificación del secretario:
   a) Hasta 10 componentes: 0,5 puntos
   b) 10 a 30 componentes: 1,5 puntos
   c) 31 en adelante: 2 puntos
4) Capacidad de autofinanciación de la Asociación o Grupo para la ejecución de la actividad (cuota de socios, venta de entradas, patrocinios, actividades complementarias): 0,50 puntos por cada medio de autofinanciación hasta un máximo de 3 puntos.
5) Realización de actividades recreativas, culturales y de ocio o similares, dirigidos al público general, al margen de aquello para lo que solicita subvención: 1 punto por evento.
6) Trayectoria, continuidad, estabilidad y dedicación demostrada en relación con la actividad para la que se solicita la subvención:
   a) Actividad con trayectoria o continuidad entre 3 y 5 años: 1 punto
   b) Actividad con trayectoria o continuidad entre 5 a 10 años: 2 puntos
   c) Actividad con trayectoria o continuidad superior a 10 años: 3 puntos

La cuantía de la subvención concedida se entenderá siempre como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad o proyecto presentado por el beneficiario, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas y, por tanto, la participación final del Ayuntamiento de Ciudad Real será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por el beneficiario.

13.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada. El beneficiario informará al órgano concedente de la obtención de otros recursos en los informes de seguimiento y finales.

14.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se hará efectiva en dos pagos: un 50% tras la resolución de la convocatoria, siempre y cuando los certificados de estar al corriente con sus obligaciones con la hacienda estatal, local y Seguridad Social sean positivos; el restante 50%, tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las Bases Reguladoras y en esta convocatoria.

15- PLAZO Y FORMA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para justificar la subvención será hasta el 3 de diciembre de 2025. El Beneficiario deberá presentar la justificación en la sede electrónica del Ayto. de Ciudad Real www.ciudadreal.es https://ciudadreal.es/subvenciones.html, con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deberá contener la siguiente documentación:

1.- (Anexo IV) Declaración de gastos de la subvención concedida debidamente firmado por el Presidente de la Asociación o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada, en el que conste:

- Convenio en el que se enmarca la subvención.
- Importe de la subvención.
- Que la subvención ha sido aplicada a los fines para los que fue concedida.
- En su caso, mención de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

2.- Memoria económica, que contendrá:

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor, C.I.F., concepto, importe, nº de factura y fecha de emisión, de acuerdo al presupuesto inicialmente presentado. La relación de gastos deberá ascender, como mínimo a lo presupuestado inicialmente en la solicitud de subvención. Por tanto, deberán justificarse todos los conceptos y/o partidas de gastos recogidos en la memoria económica aprobada pudiendo, no obstante, compensarse gastos entre las distintas partidas inicialmente previstas.
- Deberán anexarse también digitalmente a la expresada relación las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe, al menos, de la subvención concedida, que deberán ser cotejados una vez recibido, debiendo aportar así mismo los documentos justificativos del pago de la misma:
  - ✓ Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor en el que debe especificar: la factura o documento de pago y su fecha, debajo la firma, el nombre y número del N.I.F de la persona que recibe el dinero, y su firma.
  - ✓ Si se paga una factura en metálico, solo se admitirán cuando su importe no supere los 500 € por separado o a un mismo proveedor en el periodo subvencionado.

- ✓ Si la forma de pago es mediante transferencia bancaria, se deberá aportar una copia del documento de transferencia, así como la factura correspondiente.
- ✓ Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se deberá aportar una copia del mencionado cheque.

3.- Memoria de las actividades desarrolladas
4.- Ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
5.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

16.- REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES

Procederá el reintegro de las ayudas y, en su caso, de los intereses de demora, concretamente en los siguientes casos:

a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no justificados a la realidad.
b) No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente convocatoria.
c) Los demás supuestos recogidos en la presente convocatoria.
d) Incumplimiento de la obligación de justificar.

17.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Constituyen infracciones administrativas en materias de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la ley 37/2003 General de Subvenciones, siendo de aplicación lo establecido en esta Ley y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

18.- RECURSOS

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicto, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

19.- REGIMEN JURÍDICO

La concesión de las Subvenciones se regirá por lo establecido en las Bases Generales de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, en esta convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Las dudas que surjan de la interpretación, aplicación o defectos de la presente convocatoria corresponderá resolverlas al órgano concedente de la Subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real a 9 de mayo de 2025

El Excmo. Sr Alcalde/
Presidente
D. Francisco Cañizares Jiménez

El Titular del Órgano de Apoyo
la Junta de Gobierno Local
D. Miguel Barba Ortíz

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN

ANEXO I

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Datos de la persona física o del representante de la persona jurídica

Apellidos y nombre*

DNI * **Tlfo. Fijo /Fax** **Tlfo. Movil ***

Dirección /Tipo de Vía

Número **Bloque** **Escalera** **Piso** **Puerta** **Correo Electrónico**

Localidad **C.Postal** **Provincia**

1.2 Datos de la Entidad

Nombre o Razón Social *

CIF* **Teléfono/Fax ***

Dirección/Tipo de Vía

Número **Bloque** **Escalera** **Piso** **Puerta** **Correo Electrónico**

Localidad **C. Postal** **Provincia**

Responsable del Proyecto

2 . DATOS DE LA SUBVENCIÓN

2.1 – Convocatoria de Ayudas * **Modalidad**

2.2- Finalidad de la ayuda que se solicita *

2.3 - Fecha de realización de la actividad o proyecto *

2.4 - Presupuesto total de la actividad del proyecto *

2..5 - Cuantía solicitada al Ayuntamiento *

***campos obligatorios.**

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Documentación que se acompaña:

☐ 1. Breve curriculum o desarrollo histórico descriptivo al colectivo o asociación (obligatorio)

☐ 2. Acreditación de la persona firmante de la solicitud (Obligatorio)

☐ 3. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (Si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).

☐ 4. Fotocopia de los Estatutos, en caso de Asociaciones Culturales (Si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).

☐ 5. Documento acreditativo de estar inscritos en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real

☐ 6. Fotocopia de estar dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales desarrolladas en el municipio de Ciudad Real, en el caso de Autónomos.

☐ 7. Fotocopia de escritura de constitución en la que figura que el objeto social de la empresa es de carácter cultural, en el caso de empresas.

☐ 8. Ficha de Terceros (Obligatorio)

☐ 9. Otros documentos que aporta:

_____
_____
_____
_____

Las Entidades que se acojan a la presente convocatoria, por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda, autorizan al Ayuntamiento de Ciudad Real a recabar de la Agencia Tributaria estatal y de la Hacienda Local el certificado sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23, punto 3º párrafo 4º de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones

D/ña. _____ D:N.I. nº _____
En calidad de:_____ **SOLICITA** le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y declara que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.
_____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

*En cumplimiento del articulo 5 de la Ley 15/1999 de Proteccion de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de informacion en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. Nos facilita, se incluiran en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Proteccion de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de (aquí poner la convocatoria o convenio de subvenciones de que se trate).
Ud tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiendose al Ayuntamiento de Ciudad Realbpodrá ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real,, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANEXO II
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre*

DNI* **Teléfono ***

Nombre o Razón Social *

CIF* **Teléfono ***

Dirección/Tipo de Vía

Número **Bloque** **Escalera** **Piso** **Puerta** **Correo Electrónico**

Localidad **C. Postal** **Provincia**

Denominación del Proyecto

Presupuesto total de la actividad del proyecto

Cuantía solicitada al Ayuntamiento

2 . DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

MEMORIA descriptiva y valorada económica del proyecto, programa o actividad para la que se solicite la subvención, con los siguientes apartados en el mismo orden:

- ☐ 1. Denominación del proyecto.
- ☐ 2. Objetivos.
- ☐ 3. Destinatarios y números de beneficiarios.
- ☐ 4. Tipo de actividad.
- ☐ 5. Breve desarrollo descriptivo de las actividades.
- ☐ 6. Metodología.
- ☐ 7. Colaboración con otras Entidades Locales, y personas del ámbito cultural de la ciudad si las hubiere.
- ☐ 8. Igualdad de género.

- ☐ 9. Medios materiales y humanos.
- ☐ 10. Calendario/temporalización: las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- ☐ 11. Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando la subvención solicitada, los gastos que serán imputados a dicha subvención y los recursos económicos disponibles.
- ☐ 12. Plan de financiación razonado, para cubrir el presupuesto total de la actividad.
- ☐ 13. Programa anual de acciones y actividades previstas a realizar en el año 2025.

Y para que conste y surta los efectos oportunos;

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.:_____

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª._____, con N.I.F. _____, domicilio en _____, calle _____, número _____, y teléfono _____, en representación de _____, para su debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real para otorgar subvenciones en base a la convocatoria _____, bajo su plena responsabilidad, declara:

1.- Que la entidad reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran.
2.- Que la entidad solicitante no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.
3-. Que en el día de la fecha, la Asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
4.- Que la entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
5.- Que en relación a otras subvenciones solicitadas u obtenidas para el proyecto presentado:

- ❑ No ha solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de entidades públicas ni privadas.

- ❑ Ha solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto de las siguientes entidades públicas o privadas:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____de 2025

Firmado: _____

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA

Don/doña _____, con N.I.F. _____,en representación de la asociación / entidad _____, con CIF _____, domicilio en _____ y teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONABILIDAD:

- Que la Asociación/Entidad indicada ha recibido una subvención por importe de _____ €, en base a la Convocatoria de ayudas para _____ del año _____ del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para el proyecto "_____", la cual ha sido aplicada al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el proyecto o programa para el que fue solicitada.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, **DECLARO:**

☐ Que esta asociación/entidad no ha solicitado/obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas y no ha aportado fondos propios.

☐ Que esta asociación/entidad ha solicitado/obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, por los importes que se expresan, sin que las facturas imputadas a la subvención del Ayuntamiento de Ciudad Real lo hayan sido a ninguna otra aportación al proyecto y sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio.

Entidad	**Importe Subvención**

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Que los gastos efectuados e imputados a la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real con cargo a la Convocatoria indicada anteriormente son los siguientes:

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de pago

SUMA DE LAS FACTURAS _____ **€**

Observación: deben acompañarse originales o fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos.

En Ciudad Real, a de de 2025

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
TESORERÍA MUNICIPAL
SEDE ELECTRÓNICA https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html

FT01

FICHA DE TERCERO PERSONA JURIDICA

(Los datos deberán ser rellenados con letra de imprenta bien legible y no se admitirán tachaduras ni raspaduras, exigiéndose, para su validez, la **presentación en documento original en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real**, sin cuyos requisitos no será aceptada.)

FECHA DE RECEPCION ___/___/___

TIPO DE MOVIMIENTO (*A rellenar por el Tercero, señalando lo que proceda*)

☐ Alta de Tercero
☐ Modificación de datos bancarios: ☐ Cancelación c/cte. anterior.
☐ Alta nueva c/cte. manteniendo vigente anterior.
☐ Modificación datos identificativos del tercero sin modificación de datos bancarios.

El representante de la persona jurídica deberá cumplimentar y firmar **en forma digital, mediante el uso de certificado electrónico de representante, emitido por autoridad competente, y presentarse de forma telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real** https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html), acompañado de certificado o justificante de la entidad financiera acreditando la veracidad de los datos bancarios y titularidad consignados, en aplicación de lo establecido en la Ley 39/2015,de 1 de octubre y demás disposiciones normativas.

I.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA CUENTA. (*A rellenar por el Tercero*)

- N.I.F./ _____
- Nombre o razón Social _____
- Domicilio_____
- Municipio_____
- Provincia _____ Cód. Postal_____
- Nacionalidad_____
- Teléfono_____ Tlf. Móvil _____
- Email_____

II.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE.

- NIF._____
- Nombre y apellidos_____
- Tfno._____ Email_____

III.- DATOS BANCARIOS (los datos bancarios reflejados deberán coincidir con los que se reflejen en el certificado o justificante de la entidad financiera que se aportará con la presente ficha, sin cuyo requisito no será aceptada.)

- Banco/Caja_____ Código _____
- Agencia/Sucursal _____ Código _____
- IBAN _____/_____/_____/_____/_____/_____/ (*24 dígitos*)
- CÓDIGO BIC: _____

EL TERCERO, Fecha____/_____/____

(El presente documento deberá ser firmado obligatoriamente en forma digital por apoderado/representante, utilizando para ello certificado electrónico de representante de la persona jurídica).

Fdo.: _____
N.I.F.: _____

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales e, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos. Con el fin de facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito a:

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL –TESORERÍA MUNICIPAL . Pza. Mayor 1 – 13001 – CIUDAD REAL.